

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 AGO 2022

**VISTO:** la necesidad de designar un Jefe de Misión en la Embajada de la República en la República de Türkiye;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el Gobierno de la República de Türkiye concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Hugo Arturo Cayrús Maurín;-----

II) que la Cámara de Senadores en aplicación a lo dispuesto por la Constitución de la República otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Türkiye al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Hugo Arturo Cayrús Maurín.-----

2°.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 12.802 de fecha 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015.-----

3°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS